



Informe de Seguimiento de la información pública disponible del Programa de Doctorado en Lingüística, Literatura y Traducción por la Universidad de Málaga

Las directrices adoptadas por la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU), propuestas por la Comisión Universitaria de Regulación del Seguimiento y la Acreditación (CURSA) a través de su Protocolo para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales contempla la realización de evaluaciones de seguimiento.

En el “Procedimiento para el seguimiento de los Programas Oficiales de Doctorado” publicado por la Agencia Andaluza del Conocimiento, se recogen las actividades de revisión a realizar por parte de la DEVA para el seguimiento de los Programas Oficiales de Doctorado. Entre ellas, la Agencia se compromete a llevar a cabo una evaluación de la Información Pública Disponible tras la implantación del título. Por “información pública” se entiende aquella información pertinente y relevante para los diferentes agentes de interés del sistema universitario, que las universidades deben publicar con regularidad y a la que se puede acceder fácilmente, normalmente a través de Internet.

El objeto de la revisión de la Información Pública es asegurar que la información publicada sobre las titulaciones es la adecuada para facilitar el conocimiento sobre las mismas por parte de todos los actores interesados y que recoge de forma adecuada la planificación del curso.

Se ha realizado la revisión de la página web del título:

ID ministerio:	5600382
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Lingüística, Literatura y Traducción
Centro/s	Facultad de Filosofía y Letras (MÁLAGA) (29009168)
Universidad/es participante/s	--

Dicha revisión se ha realizado por miembros de la Comisión de Seguimiento durante los meses de abril y mayo de 2015.

La Información Pública Disponible del título es acorde con la memoria verificada en los siguientes criterios:

- Universidad, centros y sedes en los que se imparte el título.
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas por curso académico implantado.
- Número de alumnos de nuevo ingreso matriculados por curso académico implantado.
- Lenguas en las que se realizan las actividades.
- Competencias básicas.
- Capacidades y destrezas personales.

- Otras competencias.
- Requisitos de acceso.
- Número de horas de cada una de las actividades formativas.
- Procedimientos de control de cada una de las actividades formativas.
- Movilidad, en las actividades que proceda.
- Seguimiento del doctorando.
- Normativa de lectura de Tesis.
- Líneas y Equipos de Investigación.
- Descripción de los Equipos de Investigación.
- Mecanismos de Cómputo de la labor de tutorización y dirección de Tesis.
- Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos.
- Sistema de Garantía de Calidad.
- Procedimiento para el seguimiento de doctores egresados.

Sin embargo se han detectado las siguientes áreas de mejora:

- La información publicada en la web es diferente a la memoria en los siguientes aspectos:
 - Denominación del título: En la memoria aparece “Programa de Doctorado en Lingüística, Literatura y Traducción” y en la página web “Programa de Doctorado: Lingüística, Literatura y Traducción”.
 - Códigos ISCED 1 e ISCED 2: En la página web aparece “ISCED 1: Lenguas extranjeras; ISCED 2: Lenguas y dialectos españoles” y la memoria recoge “ISCED 1: Humanidades; ISCED 2: Lenguas extranjeras”.
 - Normas de permanencia: En las normas de permanencia de la web se indica el Artículo 12 del reglamento de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Málaga, y en la memoria el Artículo 11.
 - Colaboraciones con convenio: La memoria verificada incluye información que no aparece en la página web, como las colaboraciones con convenio con las siguientes instituciones: Universidad de Wolverhampton, University of Portsmouth, Università degli Studi di Trieste, University of Cardiff o Kar-Franzens-Universität Graz).
 - Otras colaboraciones: En la web aparecen instituciones como la Universidad de Ciencias Informáticas (La Habana, Cuba) o Information Technology Laboratory. National Institute of Standards and Technology - NIST (USA), mientras que la memoria recoge instituciones como la Universidad de Passau (Alemania). Además, en la memoria aparece información relativa a colaboraciones a “nivel investigador”.
 - Sistemas de Información Previo: La memoria verificada incluye información que no aparece en la página web, como la información concreta al “Programa de orientación y apoyo a estudiantes”, el cual incluye un conjunto de actividades dirigidas a proporcionar a los alumnos universitarios una información exhaustiva sobre las distintas titulaciones oficiales de postgrado ofrecidas por la UMA, tales como jornadas de puertas abiertas, jornadas doctorales, etc.



- Criterios de admisión: La memoria incluye información que no aparece en la página web, como la información relativa a los estudiantes con necesidades educativas específicas.
 - Complementos formativos: La memoria incluye información que no aparece en la página web, como la información relativa a los contenidos, competencias, sistemas de evaluación y actividades formativas de cada materia propuesta.
 - Supervisión de tesis: La memoria incluye información que no aparece en la página web, como la información relativa al fomento de la dirección y cotutela de tesis, o la participación de expertos internacionales en comisiones de seguimiento.
- La siguiente información de la memoria no está publicada en la web:
- Memoria.
 - Nivel del título.
 - Aportación de los convenios de colaboración.
 - Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años.

Valoración global de la página web:

- La información está actualizada:
- Si
- La estructura de la web permite un fácil acceso a la información:
- Si

Recomendaciones de mejora:

- Insertar toda la información de la memoria verificada que aún no haya sido publicada en la web y corregir aquella que sea diferente.
- Actualizar información referente a plazos de inscripción, matrícula, actividades de formación, etc. para el próximo curso académico.
- Mejorar accesibilidad de la información relativa a Supervisión de la tesis y al Seguimiento del Doctorando ya que aparece dividida entre varias secciones (“Seguimiento y Evaluación” en la columna izquierda y “Normativa” en la columna derecha).

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los nuevos Programas Oficiales de Doctorado. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 12 de mayo de 2015



Agencia Andaluza del Conocimiento
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ID ministerio: 5600382

La Comisión de Seguimiento